



Universidad de Cádiz
Facultad de Ciencias del Trabajo
Junta de Facultad

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL
DÍA 16 de enero de 2025**

A las 12:05 h del jueves 16 de enero de 2025, tiene lugar la sesión ordinaria de la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias del Trabajo, bajo la presidencia del Sr. Decano, asistido por la Sra. Secretaria, con el siguiente

**ORDEN DEL
DÍA**

Punto 1º.- Aprobación, si procede, que la Facultad avale la propuesta de Microcredenciales presentado por las profesoras Francisca Fuentes Rodríguez y María Isabel Ribes Moreno.

Punto 2º.- Aprobar, si procede, criterios para que la Facultad de Ciencias del Trabajo entregue informes de prácticas del Grado en RRLI y RRHH y del Grado en Trabajo Social que no tengan registro en la Unidad de Prácticas por ser anteriores al curso 2013-2014, con el fin de ser presentados a la Seguridad Social.

Punto 3º. Aprobar, si procede, la propuesta de Convenio entre el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz y la Universidad de Cádiz, para la realización de actividades entre el citado Colegio y la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Punto 4º. Aprobar, si procede, la oferta de 6 plazas por cambio de Universidad del Grado en Trabajo Social, para el curso 2025-2026 y los criterios para su admisión que se detallan a continuación:

Número de plazas: 6

Requisitos:

- 1. Proceder de la misma titulación: Grado en Trabajo Social.**
- 2. Nota de acceso a la Universidad de origen superior o igual a la nota de corte del año 2023 en la Universidad de Cádiz para dicha titulación.**
- 3. Tener reconocidos un mínimo de 30 créditos ECTS.**
- 4. Nota media del expediente académico.**

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los criterios académicos):

- 1. Discapacidad legalmente reconocida.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SU4C3DER3YTWKAMP5KI3O6E	Fecha	24/02/2025 13:43:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SU4C3DER3YTWKAMP5KI3O6E	Página	1/4



2. Ser trasladado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.

ASISTENTES

DE CUEVILLAS MATOZZI, Ignacio
ALMORZA GOMAR, David
ARAUZ CASTRO, Alejandro
ROMERO MORENO, Antonio
LÓPEZ GARCÍA, Irene
LÓPEZ MOLINA, Luis
ÁLVAREZ DEL CUVILLO, Antonio
SEPÚLVEDA NAVARRETE, Paula
FUENTES RODRÍGUEZ, Francisca

EXCUSAN ASISTENCIA

GUIL MARCHANTE, Concepción
RIBES MORENO, Isabel
GUERRERO PADRÓN, Thais
GIL-OLARTE MÁRQUEZ, Paloma

Punto 1º.- Aprobación, si procede, que la Facultad avale la propuesta de Microcredenciales presentado por las profesoras Francisca Fuentes Rodríguez y María Isabel Ribes Moreno.

El Sr. Decano da la palabra a la profesora Francisca Fuentes, quien explica la propuesta de Microcredencial que presenta junto a la profesora Isabel Ribes.

El Sr. Decano consulta a la Junta de Facultad si acepta añadir dentro del Orden del día dos propuestas más de Microcredencial, una presentada por la profesora Francisca Bernal y la otra presentada por la profesora Dara Hernández. Los miembros presentes, por unanimidad, aceptan incluir estos temas.

La Sra. Secretaria Académica expone ambas propuestas, recibidas esa misma mañana.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes avalar todas las propuestas de Microcredenciales.

Punto 2º.- Aprobar, si procede, criterios para que la Facultad de Ciencias del Trabajo entregue informes de prácticas del Grado en RRL y RRHH y del Grado en Trabajo Social que no tengan registro en la Unidad de Prácticas por ser anteriores al curso 2013-2014, con el fin de ser presentados a la Seguridad Social.

Se presenta la necesidad surgida de otorgar certificación de prácticas curriculares realizadas con fecha anterior al curso 2014 (en los que hay registro) en vista de la *Orden ISM/812/2024, de 26 de julio, por la que se modifica la Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social a*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SU4C3DER3YTWKAMP5KI3O6E	Fecha	24/02/2025 13:43:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SU4C3DER3YTWKAMP5KI3O6E	Página	2/4



efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, realizadas con anterioridad a su fecha de entrada en vigor.

En el Grado en Trabajo Social, se cuenta con información de que las prácticas eran consideradas curriculares y se reconocen con 10,5 créditos. Se agradece la labor de la Coordinadora del Título, D^a Irene López y de la Coordinadora de Prácticas de Trabajo Social, D^a Laura Sevilla, por la buscar y aportar esta información. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

En el Grado en RRLL y RRHH la situación es diferente. La profesora Francisca Fuentes expone un informe realizado (que se adjuntó a la convocatoria de JF), en el cual se presenta la dificultad para diferenciar las horas de prácticas en entidades de la asignatura Prácticas Integradas. Tras debate, se plantea el reconocimiento de 1 mes a quien haya cursado la asignatura Prácticas Integradas. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Punto 3º. Aprobar, si procede, la propuesta de Convenio entre el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz y la Universidad de Cádiz, para la realización de actividades entre el citado Colegio y la Facultad de Ciencias del Trabajo.

El Sr. Decano da la palabra al Director de la Sede en Jerez, D. Antonio Romero, quien expone el contexto de dónde surge la idea de convenio y los pasos dados para ello. Respecto al texto enviado previamente, se plantea añadir en el punto 4 de la exposición: “teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias del Trabajo es la responsable de la enseñanza del Grado en Trabajo Social”. La Secretaria Académica lo enviará a los Servicios Jurídicos.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes con el añadido que se propone.

Punto 4º. Aprobar, si procede, la oferta de 6 plazas por cambio de Universidad del Grado en Trabajo Social, para el curso 2025-2026 y los criterios para su admisión que se detallan a continuación:

Número de plazas: 6

Requisitos:

- 1. Proceder de la misma titulación: Grado en Trabajo Social.**
- 2. Nota de acceso a la Universidad de origen superior o igual a la nota de corte del año 2023 en la Universidad de Cádiz para dicha titulación.**
- 3. Tener reconocidos un mínimo de 30 créditos ECTS.**
- 4. Nota media del expediente académico.**

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los criterios académicos):

- 1. Discapacidad legalmente reconocida.**
- 2. Ser trasladado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SU4C3DER3YTWKAMP5KI3O6E	Fecha	24/02/2025 13:43:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SU4C3DER3YTWKAMP5KI3O6E	Página	3/4



El Sr. Decano expone el punto, el cual se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:08 horas, de lo cual doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Sr. Decano.

La Secretaria,

Vº Bº, El Decano

Fdo.: Paula Sepúlveda Navarrete

Fdo.: Ignacio de Cuevillas Matozzi

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SU4C3DER3YTWKAMP5KI3O6E	Fecha	24/02/2025 13:43:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	PAULA ANDREA SEPULVEDA NAVARRETE		
Firmado por	IGNACIO FERNANDO DE CUEVILLAS MATOZZI		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SU4C3DER3YTWKAMP5KI3O6E	Página	4/4

